RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 057-2018-CO-UNF

Sullana, 16 de abril de 2018.

VISTOS:
El Oficio N° 039-2018-CONCYTEC-DEGC de fecha 16 de marzo de 2018; el Proveído N° 650-2018-UNF-CO-P de fecha 23 de marzo de 2018; el Oficio N° 093-2018-UNF-VP.INV de fecha 04 de abril de 2018; el Proveído N° 737-2018-UNF-CO-P de fecha 05 de abril de 2018; el Oficio N° 229-2018-UNF-OGPP de fecha 09 de abril de 2018; el Proveído N° 809-2018-UNF-CO-P de fecha 11 de abril de 2018; Acta de Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:
Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 039-2018-CONCYTEC-DEGC de fecha 16/03/2018, el Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) – Dr. Héctor Andrés Melgar Sasieta comunica al Sr. Vicepresidente de Investigación, que CONCYTEC realizará el 18 de abril del presente año, el Seminario Regional "Repositorios Institucionales integrados al Repositorio Nacional Digital de Acceso Abierto – ALICIA", el cual se realizará en el auditorio de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la ciudad de Trujillo y tiene como objetivo fortalecer capacidades en la gestión de repositorios institucionales y permitirá que los participantes puedan conocer sobre los avances y retos sobre el Repositorio Nacional Digital de acceso abierto Alicia; documento remitido a Vicepresidente de Investigación, mediante Proveído Nº 650-2018-UNF-CO-P de fecha 23/03/2018.

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 093-2018-UNF-VP.INV de fecha 04/04/2018, el Sr. Vicepresidente de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que en atención a la invitación referida en considerando CUARTO de la presente, solicita autorización, viáticos por dos (2) días y pasajes para su persona en calidad de Vicepresidente de Investigación, Dr. César L. Haro Díaz - Vicepresidente Académico, Ing. Cecilia Risco Ipanaqué - Jefa encargada de administrar el Repositorio Institucional de la UNF y al Sr. José Luis Esteves Troncos - técnico de Biblioteca. Documento remitido a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto con Proveído Nº 737-2018-UNF-CO-P, para opinión;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 229-2018 UNF-OGPP de fecha 09/04/2018, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que la invitación se consigna como una comisión de servicios dado que el CONCYTEC para nuestra institución es un órgano rector en temas de ciencia y tecnología; considera pertinente la participación de los funcionarios y técnicos propuestos la cual cuenta con cobertura presupuestaria, no obstante será necesaria su autorización para que éste despacho pueda brindar la certificación de crédito presupuestario. Documento remitido a Secretaria General con Proveído N° 809-2018-UNF-CO-P para tratar en sesión de comisión organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11/04/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva;

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11/04/2018;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicios del Dr. César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación a fin de participar en el Seminario Regional "Repositorios Institucionales integrados al Repositorio Nacional Digital de Acceso Abierto – ALICIA", el día 18 de abril de 2018, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Trujillo-Piura) y dos días de viáticos según sus cargos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la comisión de servicios de la Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque, encargada de administrar el Repositorio Institucional y del Sr. José Luis Esteves Troncos, técnico de biblioteca; a fin de participar en el Seminario Regional "Repositorios Institucionales integrados al Repositorio Nacional Digital de Acceso Abierto – ALICIA", el día 18 de abril de 2018, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Trujillo-Piura) y dos días de viáticos según sus cargos.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR las comisiones de servicios autorizadas a la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para la certificación presupuestaria pertinente y trámite, quedando autorizada a realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación durante los días 17 y 18 de marzo de 2018 al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Carlos J. Larrea Venegas, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE